Peque, diciembre 20 de 2024

INVITACIÓN PÚBLICA N.º 002 DE 2024

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA

CONCEJO MUNICIPAL DE PEQUE

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y DE ESCRITORIO, PARA GARANTIZAR EL OPORTUNO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE PEQUE.

2. ALCANCE DE LA CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Sillas Profundidad (centímetros): 64 Color: Negro Material tapiz: Espuma, Polipropileno, Textil Material Ruedas: Nylon Base: Nylon Mecanismo: Lamina CR Asiento externo: PP Asiento interno: Madera Brazos: PP Marco espaldar: PP Malla: Poliéster Tapizado: Tela importada negra. Ancho (centímetros) 65 Alto (centímetros) 136 Profundidad (centímetros) 64 Color Negro Material tapiz Espuma, Polipropileno, Textil Capacidad (resistencia - carga máxima) 120 kg	Unidad	09

3. PROCEDIMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Concejo Municipal del Municipio de Peque, Desde el día 10 de diciembre del 2024, inicio el proceso de selección del contratista para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y DE ESCRITORIO, PARA GARANTIZAR EL OPORTUNO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE PEQUE de acuerdo con las especificaciones técnicas que se describen en los pliegos de condiciones.

4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o menor a **CINCO MILLONES ($5.000.000.00.)** los cuáles serán pagados por el Concejo Municipal con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° **00707,** bajo el rubro presupuestal **2.1.2.02.01.003** Descripción **artículos N.C.P para escritorio y oficina"**, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal en fecha diciembre 07 de 2024.

5. CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

La invitación pública permaneció publicada en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y página web: www.concejo-peque-antioquia.gov.co desde las 5:30 pm. del día 17 de diciembre de 2024. Hasta las 10:00 a.m., del día 20 de diciembre de 2024 para que los interesados en el proceso realizaran las respectivas observaciones.

Los oferentes contaron con el tiempo para presentar sus propuestas hasta las 12:00 p.m. del 13 de diciembre de 2024. Presentaron propuestas las siguientes personas:

ORDEN DE ENTREGA	FECHA	HORA Recepción	PROPONENTE
01	19/12/2024	12:09 PM	OMAR DARIO VALLE VALLE
02	19/12/2024	04:13 PM	SST SALUD S.A.S
03	19/12/2024	08:07 PM	GRUPO IMCOIN SAS

Que una vez cerrado el proceso, se procede a la apertura de las propuestas presentadas, para verificar la de menor precio como lo dispone el literal c, articulo 94 de la Ley 1474/2012, como se evidencia a continuación:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
SST SALUD S.A.S.	TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($3.825.000)
GRUPO IMCOIN SAS.	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/l($4.320.000).
OMAR VALLE.	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 4´995.000).

Para el caso de la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a la verificación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, y con el fin de evaluar la invitación pública de mínima cuantía N° 002 de 2024 el funcionario evaluador, procede a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, a las propuestas presentadas, así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES									
CRITERIO	**SST SALUD SAS**			**GRUPO IMCOIN SAS.**			**OMAR**		
Capacidad Jurídica	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie	X			X			X		

de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.									
Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	X			X					NO APLICA
Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener	X			X			X		

una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.									
Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	X			X			X		
Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	X				X	DEBE ANEXAR PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
Certificado de Responsabilidad Fiscal	X			X			X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X			X			X		
Certificado de no sanciones o incumplimiento	X			X			X		
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X			X			X		
Certificados antecedentes judiciales	X			X			X		
Cédula de Ciudadanía	X			X			X		
Libreta Militar			NO APLICA	X			X		

A continuación, y con el fin de evaluar la invitación pública de mínima cuantía N.º 002 de 2024, el presidente de la Corporación Concejo de Peque, en los terminos del Decreto 1082 de 2015, procedera a relizar la verificacion sobre la capacidad juridica y de

experiencia de la propuestas presentada, tal y como se estipulo en los estudios, documentos previos y en la invitación pública, Así:

REQUISITOS HABILITANTES – Capacidad Jurídica
Luego de realizada la verificación inicial de las propuestas se concluye, que, de acuerdo con la verificación cumple con los requisitos habilitantes de la capacidad.
Se procede a verificar la experiencia en los términos del numeral 7. De la invitación publica No. 002/2024

SST SALUD SAS

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
1	SOCIEDAD BENAYA S.A.S.	PRIVADA	4	ELEMNTOS Y MAQUINARIA PARA OFICINA	17.800.000
2	A&GC ASOCIADOS S.A.S	PRIVADA	3	SUMINISTRO ELEMENTOS DE OFICINA	12.300.000

El certificado de experiencia que presenta el proponente SST SALUD SAS cumple con el requisito para realizar el **"**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y DE ESCRITORIO, PARA GARANTIZAR EL OPORTUNO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE PEQUE**"** Una vez que se hace la verificación de los requisitos habilitantes se evidencia que la propuesta presentada por el proponente SST SALUD SAS, cumple con los requisitos establecidos por la entidad en la invitación N° 002 de 2024 y se declara ADMISIBLE.

GRUPOINCOIMS.A.S

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
CS-005-2024	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGORODO	ALCALDIA DE CHIGORODO	CS-005-2024	SUMINISTRO DE SILLAS ERGONOMICAS Y MICROFONOS PARA EL CONCENJO MAUNICIPAL DE CHIGORODO	17.570.000
PMC-01-2024	ANTIOQUIA PERSONERIA MUNICIPAL DE CONCEPCION	ALCADIA DE CONCEPCION	24131403058513015047	SUMINISTRO DE MATERIALES EQUIPOS DE COMPUTO ELEMENTOS DE OFICINA ARTICULOS DE OFICINA ACCESORIOS DE OFICINA CON DESTINO A LA PERSONERIA MUNICIPAL	$13,417,800

El certificado de experiencia que presenta el proponente GRUPO INCOIM S.A.S **"**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y DE ESCRITORIO, PARA GARANTIZAR EL OPORTUNO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE PEQUE**"** Una vez que se hace la verificación de los requisitos habilitantes se evidencia que la propuesta presentada por el proponente GRUPO INCOIM S.A.S, cumple con los requisitos establecidos por la entidad en la invitación N° 002/ de 2024 y se declara ADMISIBLE.

OMAR DARIO VALLE VALLE.

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
1	ADMINISTRACION MUNICIPAL	PUBLICA	024-2024	Suministro mobiliario y elementos tecnológicos para garantizar el correcto funcionamiento	36´400.000
2	ADMINISTRACION MUNICIPAL	PUBLICA	031-2024	suministro de dotación e implementación deportiva para la Atención y desarrollo de actividades del municipio de peque Antioquia.	36´400.000

El certificado de experiencia que presenta el proponente OMAR DARIO VALLE VALLE. cumple con el requisito para realizar el **"**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y DE ESCRITORIO, PARA GARANTIZAR EL OPORTUNO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE PEQUE**"** Una vez que se hace la verificación de los requisitos habilitantes se evidencia que la propuesta presentada por el proponente OMAR DARIO VALLE VALLE., cumple con los requisitos establecidos por la entidad en la invitación N° 002 de 2024 y se declara ADMISIBLE.

A continuación, se procederá a realizar la verificación del precio ofrecido por el oferente que presento la propuesta más baja obteniéndose lo siguiente:

NRO	ART	UNID	CANT	VL UNITARI	VL TOTAL
1	Sillas Profundidad (centímetros): 64 Color: Negro Material tapiz: Espuma, Polipropileno, Textil Material Ruedas: Nylon Base: Nylon Mecanismo: Lamina CR Asiento externo: PP Asiento interno: Madera Brazos: PP Marco espaldar: PP Malla: Poliéster Tapizado: Tela importada negra. Ancho (centímetros) 65 Alto (centímetros) 136 Profundidad (centímetros) 64	Unidad	09	$425.000	$3.825.000
				VALOR PROPUESTA	**$3.825.000**

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA		EXPERIENCIA		OBSERVACION
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
SST SALUD SAS	CUMPLE		CUMPLE		ADJUNTAR JUSTIFICACION DE PROPESTA ECONOMICA.

La propuesta presentada por señor SST SALUD SAS cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados en la invitación No. 002 de 2024, por lo tanto, se declara habilitada para continuar con la evaluación del precio de su oferta económica.

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO.

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*."

A continuación, se procederá a realizar la verificación del precio ofrecido obteniéndose lo siguiente:

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por el proponente SST SALUD S.A.S, identificado con NIT número 901003983-7 es la que ofrece el menor precio para ejecutar el objeto de la invitación publica N° 002 de 2024, sin embargo, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el **artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015**, se recuerda a los oferentes que deberán justificar los precios de su oferta cuando estos sean considerados **artificialmente bajos**. Esta evaluación será realizada conforme a los criterios definidos en el proceso de selección y en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad.
Lo anterior está relacionado con el **rechazo y eliminación de propuestas**, tal como se detalla en el **Ítem 2 de la Invitación Pública 002 de 2024**. Dicho ítem establece que las ofertas cuyos valores no cuenten con la debida justificación o que se consideren inviables económicamente podrán ser descartadas del proceso, garantizando así la idoneidad y cumplimiento de las condiciones exigidas.
Es responsabilidad de cada oferente revisar y sustentar adecuadamente los precios ofrecidos para evitar contratiempos en el análisis y evaluación de su propuesta.

NOTA: adjuntar justificación de la presentación de la oferta económica.

Del presente informe se corre traslado por el término de un día, a partir de su publicación en el SECOP II de conformidad con el numeral 5 artículo 2.2.2.1.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

Dada en Peque a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2024.

Aldeiner Guerra

ALDEINER GUERRA HIGUITA
Presidente del Concejo Municipal
Evaluador